JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210100300

Visto informe secretaria, revisado el expediente, conforme al poder que se adjunta y con base en lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la Sociedad SYSTEMGROUP S.A. S. a las Abogadas Marly Alexandra Romero Camacho, Cindy Tatiana Sanabria Toloza y JESSICA Alejandra Pardo Moreno, como apoderadas judiciales de la parte actora, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, advirtiendo que no podrán actuar en forma simultánea.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 175 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 20 - octubre- 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria